

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Termicol Energía Solar, S.L.» con domicilio social en polígono industrial La Isla, calle Río Viejo, 12, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre «Termicol Energía Solar, S.L.» y «Abencor Suministros, S.A.» en dicho sentido y habiéndose certificado que el modelo de captador T 20S fabricado por dicha empresa y el denominado Abencor A20S solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-16407, y con fecha de caducidad el día 30 de mayo de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: «Termicol Energía Solar, S.L.».
Nombre comercial (marca/modelo): Abencor A20S.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.113 mm. Área de apertura: 1,90 m²
Ancho: 956 mm. Área de absorbedor: 1,88 m²
Altura: 80 mm. Área total: 2,02 m²

Especificaciones generales:

Peso: 34,9 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

| | | |
|-------------------------------------|-------|---------------------------------|
| η_o | 0,770 | |
| a_1 | 4,086 | W/m ² K |
| a_2 | 0,013 | W/m ² K ² |
| Nota: Referente al área de apertura | | |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m ² | 700 W/m ² | 1.000 W/m ² |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10 | 505 | 944 | 1.383 |
| 30 | 330 | 769 | 1.208 |
| 50 | 136 | 575 | 1.014 |

Madrid, 16 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17719 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo ST-2000, fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, S.A.*

El captador solar Megasun ST 2000 Selective fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 28 de abril de 2006 con la contraseña de certificación NPS-3806.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lumelco, S.A. con domicilio social en Avda. Matapiñoneras, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid, para la certificación de un captador

solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Helioakmi Solar Energy Systems, S.A. en el que autoriza a Lumelco, S.A. a comercializar el citado captador bajo su propia marca.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-16907, y con fecha de caducidad el día 16 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Lumelco.

Modelo: ST-2000.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Selectivo.

Superficie de apertura: 1,80 m².

Superficie de absorbente: 1,82 m².

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17720 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Butech Extrathermic, fabricado por Isofotón, S.A.*

El captador solar Isotherm Plus fabricado por Isofotón, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 2 de febrero de 2007 con la contraseña de certificación NPS-2207.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en C/ Montalbán, 9, 28014 Madrid, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Isofotón, S.A. y Butech, S.A. en dicho sentido.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-16807, y con fecha de caducidad el día 2 de febrero de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 2 de febrero de 2010.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Isofotón, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Butech Extrathermic.

Tipo de captador: solar plano.

Año de producción: 2006.